



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
CONCENTRADO DE NOMINA POR LUGAR DE PAGO  
GENERAL SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE 2013

Fecha : 13/12/2013  
Hora : 21:50:53  
Usuario : D2000

Lugar 1073410

DIRECCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y SERVICIOS

Rfc	Persona	Nombre	Cheque/Imp. no Apl.	
1	30937	GARCIA RIVAS SANCHEZ HECTOR	1816007	
OBRA UNIV	ASIST ADMVO	4,169.64	I.S.R.	337.54
OBRA UNIV	DESPENSA QUINCENAL	402.22		
OBRA UNIV	FONDO DE AHORRO	177.11		
OBRA UNIV	AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL	520.00		
	Percepciones	5,268.97	Deducciones	2
			Neto	834.30
1	36002	GARCIA SERRANO OCTAVIO	1816008	
OBRA UNIV	ENCARG MANT	1,850.98		
OBRA UNIV	VIATICOS POR PASAJE	184.00		
OBRA UNIV	DESPENSA QUINCENAL	467.10		
OBRA UNIV	FONDO DE AHORRO	177.11		
OBRA UNIV	AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL	520.00		
OBRA UNIV	SUBSIDIO AL EMPLEO PAGADO	116.53		
OBRA UNIV	DEVOLUCION ISR	7.54		
	Percepciones	3,323.26	Deducciones	2
			Neto	737.90
1	29975	GARDUNO HERNANDEZ ALDEMAR	1816009	
MANTENIMI.	SRIO AUXILIAR	3,626.33	I.S.R.	268.83
MANTENIMI.	DESPENSA QUINCENAL	402.22	FONDO DE ASISTENCIA	194.51
MANTENIMI.	FONDO DE AHORRO	177.11	FONDO DE PENSION	256.55
MANTENIMI.	AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL	520.00	SIST.CAPITALIZACION INDIVIDUA	58.88
	Percepciones	4,725.66	Deducciones	778.77
			Neto	3,946.89
1	27314	GOMEZ MONDRAGON MARCO ANTONIO	1816010	
MANTENIMI.	AUXILIAR	2,948.45		
MANTENIMI.	VIATICOS POR PASAJE	184.00		
MANTENIMI.	DESPENSA QUINCENAL	467.10		
MANTENIMI.	FONDO DE AHORRO	177.11		
MANTENIMI.	AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL	520.00		
MANTENIMI.	DEVOLUCION ISR	28.61		
	Percepciones	4,325.27	Deducciones	2
			Neto	2,827.27
1	2520	GONZALEZ BECERRIL ERNESTO HERCULANO	1816011	
MANTENIMI.	ENC MANTEN	3,817.75	I.S.R.	293.04
MANTENIMI.	VIATICOS POR PASAJE	184.00	CUOTA SINDICAL SUTESUAEM	19.09
MANTENIMI.	VIATICOS POR DISTANCIA SUTES	60.00	FONDO DE ASISTENCIA	206.37
MANTENIMI.	DESPENSA QUINCENAL	467.10	FONDO DE PENSION	272.18
MANTENIMI.	FONDO DE AHORRO	177.11		
MANTENIMI.	AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL	520.00		
	Percepciones	5,225.96	Deducciones	790.68
			Neto	4,435.28
1	2708	GONZALEZ GONZALEZ NARCISO	1816012	
OBRA UNIV	AUXILIAR	3,389.88	I.S.R.	216.85
OBRA UNIV	VIATICOS POR DISTANCIA SUTES	60.00		
OBRA UNIV	DESPENSA QUINCENAL	467.10		
OBRA UNIV	FONDO DE AHORRO	177.11		
OBRA UNIV	AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL	520.00		
	Percepciones	4,614.09	Deducciones	2
			Neto	3,547.63
1	3340	GUTIERREZ PEDRAZA EFRAIN	1816013	
CONTRUCCION	SUPERVISOR	5,626.64	I.S.R.	647.29
CONTRUCCION	DESPENSA QUINCENAL	402.22	FONDO DE ASISTENCIA	287.03
CONTRUCCION	FONDO DE AHORRO	177.11	FONDO DE PENSION	378.56
CONTRUCCION	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	1,012.79		
CONTRUCCION	AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL	520.00		



Información Confidencial: ver (1)  
Información Confidencial: ver (2)



**(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.**

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0007/14.

**(2) Eliminado. Descuentos, deducciones y/o retenciones contraídas por compromisos personales o resolución de índole judicial.**

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Las deducciones son datos de carácter público, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier servidor público. Ahora bien, existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de los servidores universitarios, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial (por ejemplo, una pensión alimenticia), la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales, lo cual incide en su patrimonio. El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0007/14.

**COTEJO**

La que suscribe Dra. en D. Martha Oliva Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta el cual consta de 1 foja, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 28 días del mes de enero de 2014.

Dra. en D. Martha Oliva Cano Nava

